

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

POLÍTICAS PARA EL USO DE RED DE INTERNET DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE MORELIA



Km 6.5 Carretera Morelia - Salamanca, C.P. 58100 Morelia, Mich.
Tel: 01 (443) 321 12 12, 01 (443) 321 12 13, Directo: 01 (443) 321 12 14,
E-mail: it_vallelia@tecnm.mx
www.itvallemorelia.edu.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTA BLECE LAS POLÍTICAS DE USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE MORELIA, A LAS CUALES DEBEN AJUSTARSE TODOS LOS USUARIOS.

EL I.T.V.M. PROPORCIONA SERVICIOS DE CÓMPUTO CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SOBRE LAS QUE SE APOYAN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, FACILITANDO EL INTERCAMBIO Y LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN. EL INSTITUTO, DA ACCESO A LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, Y LOS PROVEE CON UNA RED INTERNA DE DATOS CON ACCESO A INTERNET. LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS REQUIEREN DE UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVA DE RECURSOS Y TODOS LOS USUARIOS DEBEN ACATAR ESTAS DISPOSICIONES, PARA HACERLOS LO MÁS EFICIENTES POSIBLE Y MINIMIZAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO.

LA OFICINA DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, ES LA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE INTERNET. ASÍ COMO, GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED INTERNA DEL I.T.V.M. Y ESTÁ FACULTADA PARA PROPONER CAMBIOS EN CASO DE OBSERVAR FALLAS Y MAL FUNCIONAMIENTO. ASÍ MISMO, PROMOVER Y OBSERVAR EL BUEN USO DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE DATOS Y SUS SERVICIOS POR PARTE DE LOS USUARIOS.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

USUARIOS DE LA RED

SE DEFINEN COMO USUARIOS DE LA RED A AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE RED DEL I.T.V.M CON FINES ACADÉMICOS. LOS USUARIOS PODRÁN ACCEDER A ESTOS SERVICIOS MEDIANTE UN PUNTO DE RED (NODO) O DE MANERA INALÁMBRICA, ASIGNADA PARA ESTE FIN. EXISTEN CINCO CATEGORÍAS DE USUARIO, LAS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN.

➤ ACADÉMICOS.

SON AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN MEDIANTE SU CREDENCIAL I.T.V.M, OFICIO, U OTRO DOCUMENTO OFICIAL, LA PERTENENCIA A ALGÚN GRUPO ACADÉMICO DEL I.T.V.M E INCLUYEN INVESTIGADORES, TÉCNICOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS AUXILIARES E INVESTIGADORES. EL CENTRO DE CÓMPUTO, PODRÁ INDICAR LA BAJA DE ALGUNO DE ESTOS USUARIOS, CUANDO YA NO SEAN ACADÉMICOS DEL I.T.V.M.

➤ ADMINISTRATIVOS.

SON AQUELLAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL I.T.V.M Y QUE SE ACREDITEN COMO TALES CON SU CREDENCIAL O ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL QUE RECONOZCA LA INSTITUCIÓN. LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DEBERÁ NOTIFICAR DE CUALQUIER ALTA O BAJA DE USUARIO A LA UNIDAD DE CÓMPUTO PARA FINES CORRESPONDIENTES DE ESTA ÁREA.

➤ ESTUDIANTES.

SON AQUELLAS PERSONAS INSCRITAS EN ALGÚN PROGRAMA DE LICENCIATURA E INGENIERÍA O QUE TIENE RELACIÓN CON ALGÚN INVESTIGADOR O GRUPO DE INVESTIGACIÓN, QUE UTILIZARÁN POR UN TIEMPO LOS SERVICIOS DE RED PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN. EL ESTUDIANTE DEBERÁ ACREDITAR SU ESTANCIA EN EL INSTITUTO CON UNA CREDENCIAL VIGENTE O CON UN DOCUMENTO OFICIAL APROPIADO. ES RESPONSABILIDAD DEL INVESTIGADOR O DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN NOTIFICAR EL ALTA O LA BAJA DEL USUARIO

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

EN LA RED. EL CENTRO DE CÓMPUTO, DARÁ DE BAJA TODAS AQUELLAS CUENTAS DE ESTUDIANTES QUE HAYAN FINALIZADO SUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA O ESTANCIA. SI ALGÚN INVESTIGADOR O GRUPO DE INVESTIGACIÓN DESEAN QUE UN USUARIO PARTICULAR CONTINÚE USANDO LOS SERVICIOS DE RED, DEBERÁ ESCRIBIR UNA CARTA DE MOTIVOS DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE CÓMPUTO, ESPECIFICANDO EL PERIODO DE EXTENSIÓN QUE SE SOLICITA, LA CUAL DECIDIRÁ LA PERTINENCIA DE APROBARLA.

➤ TRABAJADORES DE APOYO.

SON AQUELLAS PERSONAS QUE SON CONTRATADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA PROVEER DIFERENTES SERVICIOS Y QUE PODRÁN ACCEDER A LA RED EN HORARIO FUERA DE SU TRABAJO. LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL I.T.V.M SERÁ LA ENCARGADA DE DETERMINAR A QUIENES SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y PODRÍA DECIDIR QUE CUENTAS PUEDEN DARSE DE BAJA, SEÑALANDO POR MEDIO DE UN OFICIO A LA COMISIÓN DE CÓMPUTO LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN.

➤ OTROS USUARIOS.

SON AQUELLAS PERSONAS QUE REALIZAN ESTANCIAS CORTAS Y QUE POR LA NATURALEZA DE ÉSTA REQUIEREN ACCESO TEMPORAL A LA RED. SE CONSIDERAN EN ESTA CATEGORÍA DE USUARIO A LAS PERSONAS INVITADOS PARA REUNIONES, TALLERES, CONGRESOS, EVENTOS ESPECIALES, ESTANCIAS CORTAS, CONSULTORES DE LA BIBLIOTECA, PROFESORES DE OTRAS INSTITUCIONES, ENTRE OTROS. ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO QUIEN ES RESPONSABLE DEL INVITADO, SOLICITAR EL ACCESO PARA ESTOS USUARIOS CON PREVIO AVISO A LA UNIDAD DE CÓMPUTO, ASÍ COMO NOTIFICAR EL MOMENTO QUE LA CUENTA DEJARÁ DE SER UTILIZADA POR LOS USUARIOS INVITADOS.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

RED INTERNA

PARA ACCEDER A LA RED INTERNA ES NECESARIO QUE EN EL LUGAR ASIGNADO CUENTE CON PUNTOS DE RED (NODOS), AL ADMINISTRADOR DE LA RED SE LE DEBE REPORTAR SI SE SOSPECHA QUE ALGUIEN MÁS ESTÁ HACIENDO USO DEL PUNTO DE RED. EN OCASIONES, ES RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS RESTRINGIR ESTOS DATOS A OTROS USUARIOS.

NINGÚN USUARIO (ADMINISTRATIVO O DOCENTE) DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LA RED INTERNA DEL I.T.V.M A PERSONAS EXTERNAS. (EN OCASIONES ALUMNOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O LABORATORIOS).

LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN RED DEBEN SER UTILIZADOS ÚNICAMENTE PARA IMPRIMIR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL USUARIO.

HABRÁ EN LOS CORREOS INSTITUCIONALES, ALMACENAMIENTO PARA TODA AQUELLA PERSONA QUE CUENTE CON CORREO INSTITUCIONAL QUE ASÍ LO SOLICITEN, DONDE CADA ACADÉMICO QUE LO SOLICITE TENDRÁ USO EXCLUSIVO.

TODOS LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, DEBERÁN RESPONSABILIZARSE DE TENER SU INFORMACIÓN DEBIDAMENTE RESPALDADA.

TODO USUARIO (ADMINISTRATIVO O DOCENTE) DEBE NOTIFICAR AL CENTRO DE CÓMPUTO EL INGRESO Y CONEXIÓN A LA RED DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL

LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DEL CORREO INSTITUCIONAL, NO SE DEBERÁN UTILIZAR PARA GUARDAR ARCHIVOS DE MÚSICA (MP3, WAV, WMA, ETC.), O VIDEOS DE USO PERSONAL (AVI, MPG, WMV, MOV, ETC).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO TENER IMÁGENES O VIDEOS PORNOGRÁFICOS, O SOFTWARE ILEGAL.

LOS SERVICIOS DE RED SON ÚNICAMENTE ADMINISTRADOS POR EL PERSONAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO; A QUIEN SE ENCUENTRE INSTALANDO SERVICIOS DE RED (IMPRESORAS, ACCESS POINT, SERVIDORES, ETC.) SE LE SUSPENDERÁ EL SERVICIO POR TIEMPO INDEFINIDO.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

CORREO ELECTRÓNICO

TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN TENDRÁ UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, QUIÉNES DEBERÁN SOLICITAR SU CUENTA AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA CENTRO DE CÓMPUTO, CON EL AVAL DEL SUBDIRECTOR CORRESPONDIENTE AL ÁREA.

LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, POR LO QUE LA CLAVE Y CONTRASEÑA PARA ACCEDER AL MISMO DEBERÁN SER CONOCIDAS SOLAMENTE POR EL USUARIO Y NO DEBERÁN SER COMPARTIDAS CON NADIE, POR LO QUE SI SE DETECTA QUE EL SERVICIO ES UTILIZADO POR OTRA PERSONA QUE NO SEA EL TITULAR, EL SERVICIO PODRÁ CANCELARSE.

EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO NO DEBERÁ SER UTILIZADO PARA ENVIAR MENSAJES NO ACADÉMICOS EN FORMA MASIVA, O PARA ENVIAR MENSAJES OFENSIVOS O DE HOSTIGAMIENTO A OTRAS PERSONAS. SE PROHÍBE UTILIZAR LA CUENTA DE CORREO PARA ENVIAR O REENVIAR MENSAJES QUE PERTENEZCAN A “CADENAS”. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE LAS CUENTAS PARA FINES COMERCIALES.

EL USUARIO NO DEBE UTILIZAR LA CUENTA DE CORREO PARA ENVIAR O RECIBIR ARCHIVOS EJECUTABLES O QUE COMPROMETAN LA SEGURIDAD DEL SISTEMA. EN CASO DE QUE SEA NECESARIO ENVIAR O RECIBIR DATOS ADJUNTOS A UN MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO EL USUARIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ANALIZARLOS PARA DETECTAR LA POSIBLE PRESENCIA DE VIRUS INFORMÁTICOS Y CUALQUIER POSIBLE INFECCIÓN DEBE SER REPORTADA DE INMEDIATO AL ADMINISTRADOR.

EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CUENTA CON UN SISTEMA DE FILTRADO DE VIRUS Y ANTI SPAM. TODO USUARIO DE CORREO ELECTRÓNICO QUE UTILICE UNA CUENTA EN UN SERVIDOR DE CORREO QUE NO REALICE ESTAS FUNCIONES DEBERÁ FILTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO. LA UNIDAD DE CÓMPUTO TENDRÁ LA FACULTAD DE BLOQUEAR EL ACCESO DIRECTO A LOS USUARIOS QUE NO FILTREN SU CORREO.

QUEDA PROHIBIDO TENER SERVIDORES PROPIOS DE CORREO. ASIMISMO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CORREO ELECTRÓNICO REVISE EL CORREO DE CUALQUIERA DE LOS USUARIOS. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CORREO PUEDE OCASIONAR LA SUSPENSIÓN DE SUS FUNCIONES. LAS CUENTAS DE CORREO TIENEN HABILITADO PARA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS CADUCAR LAS CONTRASEÑAS CADA 72 DÍAS.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACCESO A INTERNET

ES TAREA DE LA UNIDAD DE CÓMPUTO PROPORCIONAR EL ACCESO A INTERNET A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y A LOS ACADÉMICOS, DÁNDOLE LA MÁXIMA PRIORIDAD Y EL ANCHO DE BANDA QUE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES OFICIALES.

EL ACCESO A INTERNET DEBE SER UTILIZADO FUNDAMENTALMENTE PARA VISITAR SITIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS. SE PERMITE EL USO PERSONAL SIEMPRE Y CUANDO SEA RAZONABLE Y NO COMPROMETA DE NINGUNA FORMA LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EL ANCHO DE BANDA QUE UTILICEN LAS HERRAMIENTAS.

EL ACCESO A INTERNET CONTARÁ CON RESTRICCIONES PARA SITIOS INSEGUROS, Y SERÁ PARTICULARMENTE IMPORTANTE QUE LOS USUARIOS TENGAN UN COMPORTAMIENTO RESPONSABLE EN AQUELLOS SITIOS QUE NO QUEDEN RESTRINGIDOS, YA QUE UN USO INADECUADO PUEDE COMPROMETER SERIAMENTE LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO AFECTAR EL TRABAJO DE OTROS USUARIOS DEL CENTRO.

QUEDA PROHIBIDO EL USO DE PROGRAMAS PARA DESCARGAR O COPIAR DE INTERNET ARCHIVOS DE PROCEDENCIA NO SEGURA O ILEGAL (ANEXO 1). POR ESTOS MOTIVOS TAMBIÉN QUEDA PROHIBIDO INSTALAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE ARCHIVOS (ANEXO 2).

SE SUGIERE QUE SE EVITE LA PRÁCTICA DE BAJAR E INSTALAR PROGRAMAS GRATUITOS DEL INTERNET, TALES COMO SALVA-PANTALLAS, CONVERTIDORES DE TEXTO Y JUEGOS NO ACADÉMICOS, YA QUE ESTOS FRECUENTEMENTE INSTALAN PROGRAMAS INDESEABLES (ESPÍAS) QUE COMPROMETEN A LOS EQUIPOS Y LA SEGURIDAD DE LA RED INTERNA.

QUEDA PROHIBIDA LA INSTALACIÓN DE SERVIDORES WEB O PÁGINAS WEB EN LAS COMPUTADORAS.

QUEDA PROHIBIDO, ADEMÁS, UTILIZAR LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O ILÍCITAS.

TODAS LAS CONEXIONES A INTERNET TENDRÁN QUE ESTAR DENTRO DEL FIREWALL PARA SEGURIDAD DEL SISTEMA DE RED, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE EXPRESAMENTE SEAN AUTORIZADOS, TODA MÁQUINA CON IP FUERA DEL FIREWALL A LA QUE SE DETECTE ALGÚN INCIDENTE DE SEGURIDAD PODRÁ SER DESCONECTADA FÍSICAMENTE DE LA RED EN TANTO SE CORRIJA EL PROBLEMA, Y DEBERÁ SER NUEVAMENTE AUTORIZADA.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

EL CENTRO DE CÓMPUTO DEBERÁ CONFIGURAR Y CERTIFICAR LOS EQUIPOS PARA QUE SE PUEDAN CONECTAR A LA RED. TODO EQUIPO QUE SE VAYA A CONECTAR DEBERÁ CONTAR CON ANTIVIRUS VIGENTE Y CON LAS ACTUALIZACIONES AL SISTEMA OPERATIVO QUE PERMITAN ASEGURAR QUE NO EXISTAN VULNERABILIDADES QUE PONGAN EN ENTREDICHO LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA RED DEL CENTRO.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CAMBIAR DIRECCIÓN IP ASIGNADA O USAR UNA QUE NO HAYA SIDO ASIGNADA POR EL CENTRO DE CÓMPUTO. LO ANTERIOR INCLUYE INSTALAR Y CONFIGURAR ROUTEADORES ALÁMBRICOS E INALÁMBRICOS. EN CASO DE EXISTIR LA NECESIDAD DE INSTALAR PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO A LA RED, SE DEBERÁ REMITIR UNA SOLICITUD POR ESCRITO POR MEDIO DE LA INTRANET, PARA QUE EL PERSONAL LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA RED.

LAS MÁQUINAS QUE ESTÉN PROPAGANDO VIRUS SE DESCONECTARÁN DE LA RED HASTA QUE SE RESUELVAN EL PROBLEMA Y LOS VIRUS SEAN ELIMINADOS. LOS USUARIOS QUE DETECTEN VIRUS EN SUS EQUIPOS DEBERÁN APAGARLOS Y DAR AVISO A LA CENTRO DE CÓMPUTO, QUE ATENDERÁ ESTE TIPO DE PROBLEMAS.

EL CENTRO DE CÓMPUTO NO SE HACE RESPONSABLE DE FALLAS O PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN EN SERVIDORES EXTERNOS O POR PROBLEMAS DE CONEXIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET. EN CASO DE NO ACATAR ESTAS DISPOSICIONES DE PARTE DE LOS USUARIOS DE RED SERÁN SANCIONADOS.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

MONITOREO Y SANCIONES

EL CENTRO DE CÓMPUTO Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SE RESERVAN EL DERECHO DE MONITOREAR EL USO DE LOS SERVICIOS CON EL FIN DE DETECTAR EL POSIBLE MAL USO DE LOS MISMOS. DURANTE ESTA ACTIVIDAD SE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DEL USUARIO. POR NINGÚN MOTIVO SE EXAMINARÁ EL CONTENIDO DE COMUNICACIONES INDIVIDUALES O CORREOS ELECTRÓNICOS.

LOS USUARIOS QUE NO CUMPLAN CON EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE OCASIONES EN QUE LO INFRINJAN Y LA GRAVEDAD DE LAS INFRACCIONES. EN EL CASO ESPECÍFICO DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN DE ÍNDOLE NO ACADÉMICA LOS USUARIOS SERÁN SANCIONADOS CON EL BLOQUEO O INHABILITACIÓN DE SU CUENTA, DE ACUERDO AL CRITERIO DE LA COMISIÓN DE CÓMPUTO.

LA PRIMERA VEZ QUE SE DETECTE QUE UN USUARIO USÓ INDEBIDAMENTE LOS SERVICIOS DE RED SE LE SUSPENDERÁ EL SERVICIO POR UNA SEMANA. SI EL USUARIO REINCIDE, LA SUSPENSIÓN SERÁ DE CUATRO SEMANAS. EN AMBOS CASOS SE INFORMARÁ DE LA SANCIÓN AL INVESTIGADOR RESPONSABLE O EN CASO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

SI EL USUARIO NO ACATA LO ESTIPULADO EN ESTE REGLAMENTO POR TERCERA VEZ, SE LE IMPEDIRÁ EL ACCESO DE MANERA PERMANENTE. EN SITUACIONES QUE EL CENTRO DE CÓMPUTO CONSIDERE MUY GRAVES, LA SUSPENSIÓN DE ACCESO A LA RED DE CÓMPUTO PODRÁ DARSE DESDE LA PRIMERA VEZ QUE SE DETECTE LA INFRACCIÓN.

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA, EL CENTRO DE CÓMPUTO ELABORARÁ UN OFICIO DETALLANDO LAS FALTAS COMETIDAS POR EL USUARIO, EL CUAL SERÁ TURNADO A DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN CASO DE QUE LO JUZGUE CONVENIENTE, TOMA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

SOPORTE Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

TODA SOLICITUD DE SERVICIO DE CÓMPUTO DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA INTRANET. LAS CUESTIONES MUY URGENTES PODRÁN SER ATENDIDAS MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA O UNA VISITA DEL INTERESADO AL ÁREA DE CÓMPUTO, PERO EN ESOS CASOS SE DEBERÁ LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO A LA BREVEDAD POSIBLE, Y SE EXHORTA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO A NO USAR ESTE MECANISMO MÁS QUE EN CASOS VERDADERAMENTE EXCEPCIONALES Y A RESPETAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO.

CADA LABORATORIO DEBERÁ TENER UN HORARIO Y UN RESPONSABLE DE GRUPO (DOCENTE) EL CUAL PERMANECERÁ EN EL GRUPO DURANTE TODA SU CLASE SIN ABANDONAR EL LABORATORIO. Y AVISAR AL RESPONSABLE DEL CENTRO DE CÓMPUTO SI SALIDA, ASÍ COMO ENTREGAR DEBIDAMENTE ORDENADO Y TODOS LOS EQUIPOS APAGADOS DE FORMA CORRECTA.

EL CENTRO DE CÓMPUTO PODRÁ SUGERIR LA CANALIZACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDORES EXTERNOS SIEMPRE QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE Y EN COMÚN ACUERDO CON LOS USUARIOS, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ REVISAR PRIMERO EL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EVALUAR LA NECESIDAD DE ENVIARLO A UN TALLER EXTERNO. SIN EMBARGO, EL USUARIO PUEDE DECIDIR ENVIAR EL EQUIPO A REPARACIÓN DIRECTAMENTE.

CADA GRUPO DE INVESTIGACIÓN O LABORATORIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS QUE SE INSTALEN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE ADQUIERAN. LA UNIDAD DE CÓMPUTO SOLAMENTE INSTALARÁ PROGRAMAS DE PROCEDENCIA LEGAL QUE CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA.

LA UNIDAD DE CÓMPUTO SE RESERVA EL DERECHO DE NO DAR SOPORTE Y NO REALIZAR ÓRDENES DE SERVICIO POR MAL USO

TEMAS ESPECIALES

LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y LA BIBLIOTECA, CUENTAN CON SU PROPIO REGLAMENTO, LOS CUALES REGULAN EL USO ADECUADO DE LAS ÁREAS COMUNES UTILIZADAS POR LOS USUARIOS DEL CENTRO.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ANEXO 1.

ARCHIVOS NO PERMITIDOS PARA INTERCAMBIAR EN LA RED.

LISTA DE EXTENSIONES DE ARCHIVOS NO PERMITIDOS PARA ALMACENAR/DESCARGAR DESDE INTERNET.

NOTA: SE PUEDE MONITOREAR PARA ASEGURAR UN USO ACADÉMICO LEGÍTIMO.

- ASF --> WINDOWS MEDIA
- AVI--> BSPLAYER
- BIK --> RAD VIDEO TOOLS
- DIV --> DIVX PLAYER DIVX --> DIVX PLAYER DVD --> POWERDVD IVF --> INDEO
- M1V --> (MPEG) MOV(*) --> QUICKTIME MOVIE --> (MOV)
- MP2V --> (MPEG)
- MP3 --> MÚSICA COMPRIMIDA
- MP4 --> (MPEG-4) MPA --> (MPEG) MPE --> (MPEG) MPEG --> (MPEG) MPG --> (MPEG) MPV2 --> (MPEG) QT --> QUICKTIME QTL --> QUICKTIME
- RPM --> REALPLAYER
- SMK --> RAD
- VIDEO TOOLS VIV --> VIDEO VIV WAV --> MÚSICA DIGITAL
- WM --> WINDOWS MEDIA
- WMA --> MÚSICA COMPRIMIDA PARA WINDOWS
- MEDIA
- WMV --> WINDOWS MEDIA WOB --> POWERDVD

CUALQUIER OTRO FORMATO DE NUEVA GENERACIÓN QUE SEA UTILIZADO EN FORMA ILÍCITA Y CON FINES NO ACADÉMICOS

ANEXO 2.

LISTA DE PROGRAMAS NO PERMITIDOS PARA INTERCAMBIO DE ARCHIVOS NO ACADÉMICOS.

3ECS
ADULT MEDIA
SWAPPER
APPLEJUICE
ARES
ATOMWIRE
AUDIOGALAXY
AUDIOGALAXY



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

KAZAA LITE KAZAA KONTROL LEECH
KILLER KAZAA LITE ADVANCED KAZALITE CRACKED KAZAA CRACKED K++
KAZA MEDIA DESKTOP
KAZEARCH
KCEASY
LIMEWIRE SPARKY LOCUTUS
IPHANT
MADSTER
MEDIASEEK MERCORA MNET MOJONATION MORPHEUS MP3MYSTIC
MXLIX
MYNAPSTER
MYSTER R8
NAPAMP NAPIGATOR NAPIMX NAPSHACK NAPSTER NATURAL BORN CHATTER NEO
MODUS DIRECT CONNECT NEO NAPSTER NETBRILLIANT
NETMESS NEWTELLA NTELLA
NUDESTER NUZZLY OHAHA OMNI OPENCOLA
OPENNAP OVERNET
PEERGENIUS PHEX
PHOSPHOR PIOLET PLEBIO PORNDIGGER
PRIVATE PEER TO PEER QTRAXMAX QUEERPEER RAPIGATOR
RAZIUS
EXPRESS RENAPSTER RIFFSHARE RIGHTEOUSMP3
SHAREAZA
SHARESNIFFER SIDEKICK SLAVANAP SMIRCK SONGSPY
XE SOULSEEK
SPOOKSHARE SWAPNUT SWAPTOR TAXEE
THE CIRCLE THE PORNTRADER
THE QUBE TOADNODE
TRUSTYFILES URLBLAZE VARVAR VEXTV WANAFILE WANNAFREE WINMX WIPPIT
WWW FILE SHARE PRO
XOLOX
YAGA
SHARE YOINK
ZALZAH

CUALQUIER OTRO SOFTWARE DE NUEVA GENERACIÓN DE ÍNDOLE NO ACADÉMICO